



**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
SED-LP- SED-OTIC-073-2026**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

1. ENTIDAD CONTRATANTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, ubicada en la avenida El dorado No. 66-63 de Bogotá D.C.

2. CONSULTA

El documento complemento al proyecto pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, anexos, formatos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Portal SECOP II de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co Todos los interesados en participar pueden enviar las observaciones, solicitudes de aclaraciones y/o sugerencias al contenido del pliego de condiciones únicamente a través de la Plataforma SECOP II a través en el Link del proceso, utilizado el formato 0 establecido para el efecto.

3. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LOS TRES NIVELES INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LA ZONA ADJUDICADA".

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de contratistas se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de calidad técnica, precio, apoyo a la industria nacional y trabajadores con discapacidad.

Así las cosas, la escogencia del contratista se hará conforme a las exigencias previstas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones electrónico, su documento complemento, anexos, formatos y demás documentos del proceso de contratación, y de acuerdo con las características de los bienes y servicios que la Secretaría de Educación del Distrito pretende adquirir a través del presente proceso de selección de contratistas, para lo cual, el proponente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje en la valoración de los factures de ponderación.



**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
SED-LP- SED-OTIC-073-2026**

Por lo anterior de acuerdo con los principios de economía, transparencia, eficacia, publicidad y el deber de responsabilidad contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, la entidad seguirá el procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para ejecutar los contratos será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos.

La suscripción del acta de inicio se dará de manera independiente por cada zona a partir de la aprobación por parte de la interventoría del equipo mínimo de trabajo presentado de conformidad con la obligación específica número 1 del presente documento, por lo tanto, el inicio de ejecución de los contratos está condicionado al inicio de ejecución del contrato de interventoría.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 11:00 A.M. – La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones, debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la SED.

La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Con relación al diligenciamiento de la PROPUESTA ECONÓMICA, El proponente, presentará la propuesta económica diligenciado en el cuestionario de la plataforma SECOP II, dejando expresamente detallado el Precio unitario estimado con IVA. Si se presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en el cuestionario de propuesta económica y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta, prevalecerá lo indicado en el cuestionario de propuesta económica. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El valor de la oferta Económica diligenciado en el cuestionario de la plataforma SECOP II a evaluar, será el correspondiente al Precio total estimado, **en todo caso este valor no podrá superar el**



**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
SED-LP- SED-OTIC-073-2026**

presupuesto oficial designado para el presente proceso de selección, so pena de **RECHAZO** de la propuesta.

EL NO DILIGENCIAMIENTO DEL CUESTIONARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA, O LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA ECONÓMICA PARCIAL, JUNTO CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SE DECLARE RECHAZADA.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$58.344.727.080)**, IVA incluido (cuando a ello hubiere lugar), impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Teniendo en cuenta que, a través del presente proceso de contratación se generarán tres contratos, uno por cada Zona, a continuación, se presenta el presupuesto establecido para cada una, en precios corrientes:

PRESUPUESTO OFICIAL ZONA 1: HASTA POR LA SUMA DE DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$19.518.542.590,00) M/CTE, incluido IVA para los servicios que aplique y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ZONA 2: Hasta por la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$18.455.762.089,00) M/CTE, incluido IVA para los servicios que aplique y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ZONA 3: Hasta por la suma de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$ 20.370.422.401,00) M/CTE, incluido IVA para los servicios que aplique y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que se pretende contratar los servicios requeridos para las Zonas 1, 2 y 3, hasta el 31 de diciembre de 2027, a continuación, se presenta la desagregación de presupuesto para cada vigencia.



**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
SED-LP- SED-OTIC-073-2026**

8. ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente proceso de selección, la Secretaría de Educación D.C., realizó la revisión y el análisis según las normas aplicables vigentes, obteniéndose el siguiente resultado:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral Excepción	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí
Israel		Sí	Sí	No	Sí
Irlanda del Norte		Sí	Sí	No	Sí

Las excepciones son tomadas del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” que se encuentra publicado en Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la Secretaría dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

NOTA 1: Los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Corea, Estados Unidos y México, no cubren las entidades del nivel municipal, por esta razón no se relacionan en la anterior tabla.

NOTA 2: Los Estados de la Alianza Pacífico son: Chile, Colombia, México y Perú. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Chile y Perú.

NOTA 3: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

NOTA 4: En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.



**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
SED-LP- SED-OTIC-073-2026**

NOTA 5: Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Guatemala.

NOTA 6: Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

NOTA 7: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la Alianza Pacífico se aplican a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.091.804.264; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$27.295.106.607.

NOTA 8: El Acuerdo Comercial con Chile se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.091.059.175; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 27.276.479.385.

NOTA 9: El Acuerdo Comercial con Costa Rica se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.940.398.620; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 27.357.983.079.

NOTA 10: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la AELC se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 28.280.689.315.

NOTA 11: El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte se aplica a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal; para el caso de la Secretaría de Educación del Distrito en la presente vigencia el valor de la menor cuantía se toma a partir de la suma de \$175.090.501.

NOTA 12: El Acuerdo Comercial con la Unión Europea se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 28.280.689.315.

NOTA 13: La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

NOTA 14: El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 1.583.008.807 y (ii) para servicios de construcción desde 31.653.211.822 SDR.



**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
SED-LP- SED-OTIC-073-2026**

Los valores para aplicación de los acuerdos comerciales se ajustaron según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-07 V: 03 de Fecha: 04/09/2026, actualizado por Colombia Compra Eficiente, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>.

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Es preciso mencionar que ante la existencia de un Acuerdo Comercial aplicable al proceso de contratación se adquiere la obligación de tratar como nacional al proponente extranjero que tenga como país de origen aquel que suscribió el tratado con el estado colombiano

9. CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYMES

El presente proceso de selección **NO es susceptible de ser limitado a MiPyme** debido a que el presupuesto supera el monto establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860, "1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo".

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

10.1. REQUISITOS HABILITANTES

Téngase como tales los contenidos en los contenidos en los siguientes numerales del proyecto del pliego de condiciones:

4.1. Jurídicos



**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
SED-LP- SED-OTIC-073-2026**

4.2. Capacidad Financiera y Organizacional

4.3. Criterios técnicos habilitantes

4.3.1. Experiencia mínima del proponente

4.3.2. Otros requisitos habilitantes técnicos

10.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Téngase como tales los contenidos en los contenidos en los siguientes numerales del proyecto del pliego de condiciones:

5. Criterios para seleccionar las ofertas más favorables. Factores de Ponderación

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN CON PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa no aplica precalificación

12. FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones electrónico, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios y documentos previos, formatos y anexos, podrán los interesados en participar y en ejercer el control social del proceso de contratación, consultarlos en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el Proceso de Selección por Licitación Pública.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de selección puede ser consultado directamente en la Plataforma SECOP II en el Link dispuesto para el **LICITACIÓN PÚBLICA SED-LP-OTIC-073-2026, y en el pliego de condiciones del proceso.**

NOTA 1: En caso que el adjudicatario del presente proceso sea un proponente plural –consorcio o unión temporal-, la fecha prevista en el cronograma para la actividad PLAZO MÁXIMO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO no podrá superar el término de cinco (5) días hábiles, a efectos de que el proponente adjudicatario adelante las diligencias necesarias ante la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la suscripción del mismo. (Este término, previa justificación del área responsable de la contratación, podrá ser ampliado por la Oficina de Contratos).



**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
SED-LP- SED-OTIC-073-2026**

14. FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El pliego de condiciones electrónico, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios y documentos previos, formatos y anexos, podrán los interesados en participar y en ejercer el control social del proceso de contratación, consultarlos en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el Proceso de Selección por Subasta Inversa.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se **CONVOCA** a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

Revisó y Aprobó: Beatriz Emilia Muñoz Calderón– Directora de Contratación

BEATRIZ EMILIA
MUÑOZ
CALDERÓN

Revisó y Aprobó: Sandra Liliana Rojas Páez - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual

Revisó: Luis Eduardo Bernal – Revisor Jurídico Contratista Oficina de Apoyo Precontractual *Luis Bernal*

Proyectó: Carolina Orjuela Ramos – Abogada Contratista Oficina de Apoyo Precontractual *Carolina Orjuela*

NOTA DE INTERVINIENTES: Los servidores públicos y/o contratistas que intervienen en la elaboración, revisión y aprobación del presente documento declaran, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de intereses, directo o indirecto, que les impida intervenir en el proceso o comprometa su integridad, legalidad o transparencia.